



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-6861/2022.

ACTOR: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.------

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.------

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/5/2022**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por el ciudadano Ricardo Miguel Medina Farfán en su carácter de Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIV Legislatura, en contra del "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano **RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintisiete de octubre de dos mil veintidós.- - -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-**-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: SX-JDC-6861/2022.

ACTOR: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio de notificación número SG-JAX-1028/2022, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, signado por Jaileen Hernández Ramírez, actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 3 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y 34, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiuno inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO POR OFICIO** al Tribunal Electoral de Campeche la citada determinación judicial, la cual se acompaña en copia certificada en su representación impresa firmada electrónicamente, documentación que se anexa al presente oficio. Finalmente se solicita que remita el acuse de presente oficio a la cuenta acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente al domicilio sede de este órgano jurisdiccional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); recibida ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, mediante mensajería especializada REDPACK. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio de notificación, de fecha veinticuatro de octubre del presente año; signado por Jaileen Hernández Ramírez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual “Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 3 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y 34, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiuno inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO POR OFICIO** al Tribunal Electoral de Campeche la citada determinación judicial, la cual se acompaña en copia certificada en su representación impresa firmada electrónicamente, documentación que se anexa al presente oficio” (*sic*); que en su único punto resolutivo a la letra se transcribe. -----

“...ÚNICO. Se **modifica** la resolución impugnada en los terminos señalados en el presente fallo”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintiuno de octubre del presente año, descrita, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; lo cual se ordena anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----



TERCERO: Como lo solicita la actuaria de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190. - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica; cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (27 de octubre de 2022), se pasan los autos a la actuaria para su debida notificación. Conste. -----